

doce del corriente mes, con el objeto de conocer de los asuntos que someta a su consideración el Poder Ejecutivo.

DADO en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Concesión de exequátur al Señor Albert Oquet como Cónsul Honorario de la República de Haití en Santiago de los Caballeros, con jurisdicción en Puerto Plata y San Fco. de Macorís.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2353.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado,

D E C R E T O :

Unico.— Conceder exequátur al Señor Albert Oquet para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República de Haití en Santiago de los Caballeros, con jurisdicción en Puerto Plata y San Francisco de Macorís.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a los nueve días del mes de julio del año mil novecientos treinta y ocho.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Aprobación de un arbitrio sobre conducción de carne, establecido por el Ayuntamiento de Jarabacoa.— G. O. No. 5194, del 13 de Julio de 1938.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 2354.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso vigésimo primero del artículo cuarentinueve de la Constitución de la República;